



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**

**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**

**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.**



**CIRCULAR N°001-2026-CE-EPS/OXI**

- PARA :** Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **N°010-2025-MDP-EPS/OXI – 2 EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.**
- DE :** Comité Especial reconstituido por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC.**
- ASUNTO :** ABSOLUCIÓN CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES.
- REFERENCIA :** PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI -2 **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.**
- FECHA :** 18 de marzo del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI-2** cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO: "**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**" CUI N°2658835.

**ACTA N° 001-2026-CE -EPS/OXI**

Absolución de consultas y/o observaciones presentadas a las bases del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora:

Que siendo las 12: 03 p.m. del día 18 de marzo del 2026, reunidos los integrantes del comité especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada supervisora que tendrá a cargo de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835..

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y en el marco de las funciones previstas en el artículo 32.1 numeral 7 del citado Reglamento, el Comité Especial procede a absolver las consultas y observaciones presentadas, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE: (01)	<b>CONSULTORES &amp; CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.</b>
GERENTE GENERAL	<b>NELSON EDWARD VENTURA CISNEROS</b>
RUC N°	<b>20494883865</b>
Nomenclatura:	<b>PROCESO DE SELECCION N° 010-2025-MDP-EPS/OXI-2 EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA</b>
REFERENCIA:	<b>CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI-2</b>
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTE DE LA MDP:	<b>12/03/2026</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.



CONSULTA  
N° 1

**3.1. CONSULTA RESPECTO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DE LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION FÍSICA DE OBRA**

3.1.1. En las bases aprobadas se establece que, para la acreditación de la experiencia de los profesionales responsables de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y de la supervisión de la ejecución de obra, se considerará:

**Construcción, remodelación, ampliación, creación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.**

Al respecto, es preciso señalar que la Ley N° 29230 no establece de manera específica las subespecialidades y tipologías de obras o consultorías de obras que deben considerarse para efectos de acreditar experiencia en los procesos desarrollados bajo este mecanismo. En ese sentido, corresponde remitirse a la normativa vigente del sistema de contrataciones públicas.

En tal contexto, mediante la Resolución Directoral N° 0016-2025-EF/54.01, se aprueba el Listado de Subespecialidades y Tipologías de Obras y Consultoría de Obras en el marco de la Ley N° 32069 y su Reglamento, en el cual se establece que las obras y/o consultorías relacionadas con vías urbanas corresponden a la Especialidad: **Viales, Puertos y afines**, específicamente dentro de la **subespecialidad: Vías Urbanas**, la cual comprende, entre otros, los siguientes tipos de intervención:

- Vías expresas, arteriales, colectoras y locales.
- Pistas, veredas y ciclovías.
- Puentes peatonales y puentes vehiculares urbanos.
- Pasajes peatonales y carreteras vecinales.
- Vías de acceso.
- Terminales terrestres.
- Obras afines.

En ese sentido, las bases podrían estar restringiendo indebidamente la acreditación de la experiencia profesional.

En ese entender, **se solicita al Comité Especial incluir dentro de los criterios de evaluación para la acreditación de la experiencia de los profesionales**, tanto para la supervisión de la elaboración del expediente técnico como para la supervisión de la ejecución de obra, la tipología correspondiente a la subespecialidad de vías urbanas. En ese sentido, se solicita acogerse dicha solicitud para que en la integración de bases sea incorporada y quedando según el siguiente detalle:

**Construcción, remodelación, ampliación, creación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados; así como en intervenciones correspondientes a la Subespecialidad: Vías Urbanas, tales como vías expresas, arteriales, colectoras y locales; pistas, veredas y ciclovías; puentes peatonales y puentes vehiculares urbanos; pasajes peatonales y carreteras vecinales; vías de acceso; terminales terrestres; y demás obras afines a las antes mencionadas.**

Del mismo modo, solicito consideración para incorporar todas las naturalezas de proyectos de inversión e IOARR, en concordancia con lo establecido por el sistema Invierte.pe.

**Construcción; y/o remodelación; y/o ampliación; y/o creación; y/o mejoramiento y/o rehabilitación; y/o Recuperación, y/o Optimización, y/o Ampliación Marginal, y/o Reposición y Rehabilitación (IOARR)**





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

Respuesta:

SE ACLARA LA CONSULTA.

El Comité Especial, luego de evaluar la consulta presentada, se ACLARA todas las nomenclaturas tanto del Proyecto de Inversión como las del IOARR; pero considerando que en el contenido del Proyecto y del IOARR tengan componentes de la naturaleza de la contratación que pueda sumar a las Experiencias Específicas del profesional en la Especialidad.

Quedando establecidas según el siguiente detalle:

Construcción; y/o remodelación; y/o ampliación; y/o creación; y/o mejoramiento y/o rehabilitación; y/o superación, y/o Optimización, y/o Ampliación Marginal, y/o Reposición y Rehabilitación (IOARR), de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados; así como en intervenciones correspondientes a la Subespecialidad: Vías Urbanas, tales como: "vías expresas, arteriales, colectoras y locales; pistas, veredas y ciclovías; puentes peatonales y puentes vehiculares urbanos; pasajes peatonales y carreteras vecinales; vías de acceso; terminales terrestres; y demás obras afines a las antes mencionadas".

Table with 2 columns: Field (PARTICIPANTE, GERENTE GENERAL, RUC N°, Nomenclatura, REFERENCIA, FECHA DE REGISTRO) and Value (COELLO ARANGO, ENZO MELITON, Coello Arango, Enzo Meliton, 10453167122, PROCESO DE SELECCION N° 010-2025-MDP-EPS/OXI-2 EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA, CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI-2, 12/03/2026)

CONSULTA N° 1

1. CONSULTA RESPECTO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL 1.1 Expediente Técnico y Ejecución Física de Obra

En las bases aprobadas se establece que, para la acreditación de la experiencia, se considerará:

Construcción, remodelación, ampliación, creación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

En este contexto se solicita al Comité de Selección reformular los criterios de evaluación referidos a la experiencia de los profesionales en proyectos similares, para efectos de la acreditación de la experiencia profesional, se consideren también las tipologías señaladas en el artículo 15 de la Ley N° 32069 y la Resolución Directoral N° 0016-2025-EF/54.01 que aprueba el listado de las subespecialidades y sus respectivas tipologías de obras y consultoría de Obras.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA**  
**PRIVADA SUPERVISORA**



**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**

**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.**

**Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras**

Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

**a) Consultoría de obras en edificaciones y afines**

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Tratándose de obras rurales, se considera construcción, reconstrucción, ampliación y/o rehabilitación de granjas, galpones, establos, locales comunales, pavimentación de calles con adoquín o empedrado, y afines a los antes mencionados.

**b) Consultoría en obras viales, puertos y afines**

Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados.

Tratándose de obras rurales, se considera construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de caminos vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehiculos/día, puentes con una longitud máxima de 10 m., hueros, muelles y embarcaderos artesanales, y afines a los antes mencionados.

**FUENTE: TUO ley de contrataciones del estado.**

ESPECIALIDAD: VIALES, PUERTOS Y AFINES	
SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGÍA
Obras viales	Carreteras nacionales, departamentales y provinciales
	Puentes
	Viaductos
	Intercambios viales a desnivel
	Túneles
Vías urbanas	Afines*
	Vías expresas, arteriales, colectoras y locales
	Pistas verdes, ciclovías, puentes peatonales, puentes vehiculares urbanos, pasajes peatonales y carreteras vecinales
	Vías de acceso
	Terminales terrestres
Infraestructura ferroviaria	Afines*
	Sistema ferroviario interurbano
	Sistema ferroviario interregional

Infraestructura aeroportuaria	Aeropuertos según categoría
	Pistas de aterrizaje
Infraestructura portuaria	Aeródromos
	Afines*
	Embarcaderos fijos y lacustres
Infraestructura pesquera	Puentes marítimos, fijos y lacustres
	Terminales portuarios fluviales
	Afines*
Obras para riego	Desembarcaderos pesqueros
	Control de contaminación pesquera, centros acuícolas
Obras para riego	Afines*
	Desérticos
Obras rurales	Afines*
	Pavimentación de calles con adoquín o empedrado
	Caminos rurales con una intensidad Media Diaria (IMD) menor o igual a 50 vehiculos/día
	Puentes con una longitud máxima de 10 metros
	Hueros
	Muelles
Obras rurales	Embarcaderos artesanales
	Afines*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA  
PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

ANEXO  
Listado de subespecialidades y tipologías de obras y consultoría de obras

ESPECIALIDAD-EDIFICACIONES Y AFINES		
SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGIA	
Establecimientos administrativos o de atención al público	Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales	
	Viveros, edificios, casas	
	Archivos	
	Almacenes	
	Centros de atención al ciudadano	
	Centro de desarrollo comunal de las familias	
	Centro integral de atención al adulto mayor	
	Centros juveniles de desarrollo y rehabilitación o de orientación al adolescente	
	Centros de emergencia mayor	
	Centros de acogida o atención, residencias, hogares de acogida temporal	
Educación educativa	Librerías de investigación	
	Centros de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica	
	Edificios para educación de alto desempeño	
	Edificación para educación básica	
	Edificación para educación superior	
	Edificación para educación técnica	
	Edificación para educación técnico-profesional	
	Afinés*	
	Establecimientos o estaciones deportivas	Instalaciones deportivas para alto rendimiento
		Cantones deportivos y clubes
Instalaciones deportivas recreativas		
Afinés*		

FUENTE: Resolución Directoral N° 0016-2025-EF/54.01

Establecimientos de salud	Establecimiento de salud de primer nivel de atención	
	Establecimiento de salud de segundo nivel de atención	
Establecimientos de seguridad y vigilancia	Establecimiento de salud del tercer nivel de atención	
	Instalación de salud especializada	
	Almacén de salud pública	
	Centros dedicados al diagnóstico o recuperación de la salud como odontológicos de rehabilitación, de salud ocupacional, entre otros	
	Afinés*	
	Comando de Bomberos	
	Comandos	
	Locales para ferrocarril	
	Unidades policíacas especializadas, de investigación criminal o criminalística	
	Unidades policíacas	
Unidades militares de control, vigilancia y defensa del territorio		
Establecimientos penitenciarios	Centros de capacitación	
	Afinés*	
Estados públicos y comunitarios	Parques	
	Parques de música seguridad	
	Afinés*	
	Mercedes	
	Estaciones públicas	
	Parques, espacios públicos para esparcimiento y recreación	
	Escuelas	
	Canchales	
	Edificios culturales pública	
	Edificios de desarrollo patrimonio cultural	
Afinés*		
Edificios de gestión ambiental	Parque de tratamiento de residuos sólidos	
	Redes de monitoreo ambiental	
	Afinés*	
Obras rurales	Establos	
	Localización urbano	
	Cajales	
Obras Aides	Obras	
	Afinés*	
	<b>ESPECIALIDAD: VIAL DE PUERTOS Y AFINES</b>	
	SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGIA
		Carreteras nacionales, departamentales y provinciales
	Obras Aides	Puentes
		Vialidad
		Intersecciones vial a desnivel
		Túneles
		Afinés*
Vías expresas arteriales, carreteras y locales		
Puertos, cañales, diques, puertos		

En ese sentido, las bases podrían estar restringiendo la acreditación de la experiencia profesional.

Por lo expuesto, solicitamos que el Comité de Selección considere estas tipologías y sus actividades afines al momento de evaluar la experiencia profesional, a fin de garantizar una evaluación razonable, objetiva y acorde con la normativa vigente.

Respuesta:

**SE ACLARA LA CONSULTA.**

El Comité Especial, luego de evaluar la consulta presentada, se **ACLARA** todas las nomenclaturas tanto del Proyecto de Inversión como las del IOARR; pero considerando que en el contenido del Proyecto y del IOARR tengan componentes de la naturaleza de la contratación que pueda sumar a las Experiencias Específicas del profesional en la Especialidad.

Quedando establecidas según el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA  
PRIVADA SUPERVISORA  
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2658835.

Construcción; y/o remodelación; y/o ampliación; y/o creación; y/o mejoramiento y/o rehabilitación; y/o Recuperación, y/o Optimización, y/o Ampliación Marginal, y/o Reposición y Rehabilitación (IOARR), de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados; así como en intervenciones correspondientes a la Subespecialidad: Vías Urbanas, tales como: "vías expresas, arteriales, colectoras y locales; pistas, veredas y ciclovías; puentes peatonales y puentes vehiculares urbanos; pasajes peatonales y carreteras vecinales; vías de acceso; terminales terrestres; y demás obras afines a las antes mencionadas".

Atentamente;

Presidente y Primer Miembro  
(TITULAR)

Segundo Miembro  
(TITULAR)

Tercer Miembro  
(TITULAR)